UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.115/2017

Arica, 14 de marzo de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 39/2017 de fecha 13 de marzo de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014 y Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **LAPIZ Y CHAPITAS PROMOCIONALES**, mediante Orden de Compra Nº 5965-197-CM16 **al proveedor INVERSIONES C&M LIMITADA., RUT Nº 76.151.134-3.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 16 y 24 días hábiles con tope de 10 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5965-197-CM16 .-

Producto	Días de atraso	Tope de máximo según convenio	Monto de multa
Bolígrafo	16 días hábiles	10 días hábiles	$27.550.-
Chapitas	24 días hábiles	10 días hábiles	$28.394.-
		Total multa	**$55.944.-**

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor INVERSIONES C&M LIMITADA., RUT Nº 76.151.134-3, una multa total de $55.944.- (cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), equivalente al 2% del valor neto aplicable a las cantidades atrasadas de la Orden de Compra emitida por la suma total de $332.864.- (trescientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro mil pesos), correspondiente a 10 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **INVERSIONES C&M LIMITADA., RUT Nº 76.151.134-3,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Res. Ext. VAF N° 0.115/2017
14-03-2017

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administración y Finanzas ARICA

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

APQ/alc.

17 MAR 2017